



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 1 de Febrero de 2017*

**RES. PRESIDENCIA N° 91 /2017**

**VISTO:**

La Res. Presidencia N° 207/2014, la Actuación CM N° 18982/2016, la presentación del agente Álvarez Dorrego, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación de referencia, el agente Matías Álvarez Dorrego solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Presidencia N° 24/2016, atento a que, mediante Decreto N° DECTO-2017-16-AJG del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aceptó su renuncia al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Gubernamental de Control, a partir del 9 de enero de 2017.

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que el agente Álvarez Dorrego se encuentra designado por concurso en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, conforme Res. CM N° 733/2006.

Que mediante la actuación de referencia, la Dra. Patricia Ana Larocca, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12 y actual superior jerárquica del agente Álvarez Dorrego, solicita se libere el cargo de Prosecretario Administrativo en ese Tribunal.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada, a partir del 9 de enero de 2017, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Matías Álvarez Dorrego mediante la Res. Presidencia N° 24/2016.

Art. 2º: Incorporar, a partir del 9 de enero de 2017, al agente Matías Álvarez Dorrego, Legajo N° 1222, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 91 /2017

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires